Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CABIENES S.A..

CUANTIA: 15´000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Febrero del dos mil, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de este cantón, comparece el señor INGENIERO GERARDO CABRERA ESPAÑA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Presidente Ejecutivo de la COMPAÑIA CABIENES, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliadb en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CABIENES S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación siguen: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

otorga y suscribe la presente escritura pública el señor INGENIERO GERARDO CABRERA ESPAÑA, a nombre y en representación de la compañía CABIENES S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agregará e incorporará a la presente escritura como documento habilitante; y, debidamente autorizada por el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha nueve de febrero del año dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada se le agregará e incorporará a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyo la compañía CABIENES S.A., con un capital social de dos millones cuatrocientos treinta mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero de este cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de mil novecientos noventa seis se procedio al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dos millones cuatrocientos treinta mil sucres a la suma de cinco millones de sucres. C) En sesión de Junta General

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Extraordinaria de Accionista de la Compañía CABIENES S.A., celebrada el nueve de Febrero del año dos mil, se resolvió aumentar el capital social de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres, mediante la suscripción de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos, así también autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya acta se incorporará a la presente como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior el compareciente Ingeniero Gerardo Cabrera España, por los derechos que representa de la Compañía CABIENES S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo declara: Uno. Que el capital social de su representada ha sido aumento en la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripcion de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas. Dos) Que las ciento cincuenta mil acciones han sido suscrito y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CABIENES S.A., de fecha

nueve de febrero del año dos mil. Tres) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en al antes mencionada Junta General Extraordinaria de accionistas del nueve de febrero del año dos mil. Cuatro) Yo, Ingeniero Gerardo Cabrera España, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la Compañía CABIENES S.A., ante usted. Y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada. DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el nueve de febrero del año dos mil, cuya acta se incorporará como documento habilitante. Dejo constancia que el pago realizado en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa . Asi también dejo constancia que entre las acciones de CABIENES S.A.. el suscrito y la señora Isabel Moncayo de Cabrera somos de nacionalidad Colombiana; los señores Ana Milena; Steffan y Marcela Cabrera Moncayo son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente acto. a. f) Abogado Cesar Machado.. Registro Tres mil setecientos sesenta. " HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Leída esta escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CABIENES S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

En esta ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil,Provincia del Guayas, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 10. ½ de la vía a Daule Parque Industrial EXPOGRANOS, se reune la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CABIENES . S.A. con la comparecencia de los siguientes accionistas: ING. GERARDO CABRERA ESPAÑA, por sus propios derechos, propietario de veinte y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinte y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho votos; señora ISABEL MONCAYO DE CABRERA , por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinticinco mil cuarenta y seis votos ; señorita ANA MILENA CABRERA MONCAYO, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones , ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y con derecho a dos votos; señora MARCELA CABRERA DE RIGAIL, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y con derecho a dos votos; y, señor STEFFAN CABRERA MONCAYO, por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y con derecho a dos votos.-

.Preside la sesión el Ing. Gerardo Cabrera España, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y actúa como secretaria la Vicepresidenta de la compañía , Sra Isabel Moncayo de Cabrera. Los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres se constituyen en Junta General Universal de accionistas en la que se deberá tratar y resolver el único punto del órden del día que dice: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. La secretaria luego de elaborar la lista de los asistentes informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituírse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo cual El Presidente Ejecutivo declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del órden del día y que dice: UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la

palabra el Presidente Ejecutivo y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y nueve . Unó. Uno. Uno. Tres. Cero cero ocho, firmada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Xavier Muñoz Chávez, el 7 de Septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial # 278 del 10 de Septiembre del mismo año, y con la finalidad de dar una mayor solvencia económica a la empresa, es necesario aumentar su capital social actual que es de cinco millones de sucres al mínimo exigido, esto es de Veinte millones de sucres, es decir que el monto del aumento real será de quince millones de sucres, dividido en ciento cincuenta mil nuevas acciones de cien sucres cada una y que el pago de las nuevas acciones se efectúe en numerario; que si se decide tal aumento deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto social, dejándo lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que más convenga a los intereses de la compañía. Continuando en el uso de la palabra el Ing Gerardo Cabrera España por sus porpios derechos manifiesta que acogiéndose al derecho de preferencia y al porcentaje legal que tienen los accionistas para participar en el aumento de capital desea suscribir y pagar tan solo treinta mil cincuenta y dos acciones , renunciando al saldo del porcentaje legal que le corresponde. Toma la palabra la señora Isabel Moncayo de Cabrera y dice que haciendo uso de su derechos de preferencia para el aumento de capital desea suscribir y pagar tan solo veinte y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro acciones. La señorita Ana Milena Cabrera Moncayo, manifiesta que desea participar en el aumento de capital suscribiendo y pagando veinte y nueve mil novecientas noventa y ocho acciones. De igual manera se pronuncia la señora Marcela Cabrera de Rigaíl, quién desea suscribir y pagar veinte y nueve mil novecientos noventa y ocho nuevas acciones. El señor Stefan Cabrera Moncayo desea suscribir y pagar veinte y nueve mil novecientas noventa y ocho acciones . El Presidente dice que una vez que los accionistas se han pronunciado y han hecho uso de sus derechos, el nuevo capital de la compañía estaría completo . Que esta proposición pone a consideración de los accionistas. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de quince millones de sucres, dividido en ciento cincuenta mil nuevas acciones , ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Que el nuevo aumento será suscrito integramente y pagado en numerario en la siguiente forma: Por el accionista Ing. Gerardo Cabrera España quién suscribe treinta mil cincuenta y dos nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; total tres millones cinco mil doscientos sucres .Por la accionista Srta. Milena Cabrera Moncayo, quién suscribe veinte y nueve mil novecientas noventa y ocho nuevas acciones , ordinarias y nominativas de cien sucres cada una ; total dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sucres. La accionista Sra. Isabel Moncayo de Cabrera quien suscribe

veinte y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una ; total dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sucres . Sra. Marcela Cabrera de Rigail, quién suscribe veinte y nueve mil novecientas noventa y ocho nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una ; total dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sucres; y el señor Stefan Cabrera Moncayo, quién suscribe veinte y nueve mil novecientas noventa y ocho nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una ; total dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sucres. Se resuelve también por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada, una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil , por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. El resto del artículo seguirá igual al constante en los estatutos. Además esta Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente Ejecutivo manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expdiente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan. Copia certificada del acta suscrita por la secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, Junto con el Presidente Ejecutivo y suscrita Secretaria que certifica. F) Ing. Gerardo Cabrera España; f) Isabel Moncayo de Cabrera; f) Ana Milena Cabrera Moncayo; Marcela Cabrera Moncayo de Rigail; Steffan Cabrera Moncayo .

CERTIFICO

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CABIENES S.A. CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

NOMBRES	ACCIONES	VALOR	TOTAL
Gerardo Cabrera España	24.948	S/ 100c/u	S/ 2'494.800
Isabel Moncayo de Cabrera	25.046	S/ 100c/u	S/ 2'504.600
Marcela Cabrera de Rigaíl	2	S/ 100c/u	S/ 200.
Ana Milena Cabrera Moncayo	2	S/ 100c/u	S/ 200
Stefan Cabrera Moncayo	2	S/ 100c/u	S/ 200
TOTAL	50.000		S/ 5'000.000

LO CERTIFICO.

Isabel Moncayo de Cabrera

ISABEL MONCAYO DE CABRERA
SECRETARIA

099

7

Guayaquil, 20 de Enero de 1995.

Sr. Ing.
Gerardo Cabrera España
Ciudad.
De Mis consideraciones:

Por medio de la presente me es placentero comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía CABIENES S.A. en su sesión celebrada el 20 de Enero de 1995, resolvió por unanimidad de votos RFELEGIRLO como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un período de CINCO años.

A Ud. como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, acorde a lo mandan su s Estatutos y demás leyes, al respecto.-

CABIENES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el-- Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 16 de Noviembre de 1987; inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Julio de 1988. Se reformaron sus Estatutos el 27 deMarzode 1990, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, e iscrita en - el Registro Mercantíl el 9 de Novimebre de 1990.- Lo enmendado MArzo.Vale.-

De Ud, muy atentamente,

Sra. Isabel Moncayo de Cabrera
VICEPRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Ing. Gerardo Cabrera España
Guayaquil, 20 de Enero de 1995

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 11.121 Registro Mercantil No. 3120 Repertorio No. F.003
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Febrero de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fé.-

ING. GERARDO CABRERA ESPAÑA
C.I.No. 0908502745
R.U.C.No. 0990942501001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

9

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Articulo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ- 0001378, dictada el 17 de Marzo de 2000 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil (E), al margen del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 28 de Marzo de 2000.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CABIENES S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 16 de Noviembre de 1.987 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-IJ-0001378, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Marzo del 2.000.-Guayaquil, a cinco de Abril del año dos mil.-

Ab. Cesário L. Condo Chiribogá
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

to de lo ordenado en la Resolución NO. 00-3-IJ-0001376, dictada el 17 de Marzo del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CA_ BIENES S.A. , de fojas 22.646 a 22.657, número 6.399 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.379 del Repertorio .- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 26.688 del Registro Mercantil de 1.988, 35.909 de igual Registro de 1.990, y 13.093 _ del Referido Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de CABIENES S.A. .- Guayaquil, diez y siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago del Impuesto del dos por Mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPI _ TAL SUSCRITO de la compañía denominada CABIENES S.A. .- Guayaquil, diez y sie te de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-